



Secretaría de Gobierno de Salud
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



AUDITORÍA PROGRAMA 29

Reforma del Sector salud (BID1903/OC y 2788/OC-AR)

ACTIVIDAD 5 Cobertura Universal de Salud-Medicamentos

INFORME DE AUDITORÍA N° 18

Septiembre 2018



INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
1. OBJETO DE LA AUDITORIA	3
2. ALCANCE DE LAS TAREAS	3
3. OBSERVACIONES-RECOMENDACIONES	3
4. CONCLUSION	5
INFORME ANALITICO	7
1. OBJETO DE LA AUDITORIA	7
2. ALCANCE DE LAS TAREAS	7
3. MARCO NORMATIVO	7
4. PROCEDIMIENTOS APLICADOS	8
5. TAREA REALIZADA	8
6. OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES	21
7. OPINION DEL AUDITADO	23
8. CONCLUSION	24



INFORME EJECUTIVO

EX MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION AUDITORÍA PROGRAMA 29 Reforma del Sector salud (BID1903/OC y 2788/OC-AR) ACTIVIDAD 5 Cobertura Universal de Salud-Medicamentos

1. OBJETO DE LA AUDITORIA

El Objetivo de la presente auditoría consistió en evaluar la gestión desarrollada por el [REDACTED] como nuevo operador logístico del Programa 29 – Actividad 5 “Cobertura Universal de Salud (CUS) - Medicamentos”

2. ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance de las tareas llevadas a cabo para dicho cometido consistió en relevar y analizar la administración de stock, las condiciones de almacenamiento, y la entrega de medicamentos por parte del Operador Logístico (servicio contratado) a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) durante el año 2017.

En particular y debido al cambio de Operador Logístico ocurrido durante el año 2017 se verificó las prestaciones de servicios de logística de la [REDACTED] y [REDACTED] durante el primer semestre 2017 y de la Empresa [REDACTED] durante el segundo Semestre 2017.

Además, abarcó las comprobaciones establecidas en la Resolución N° 152/2002 SGN (Normas de Auditoría Gubernamental) y los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental”, aprobado por Resolución N° 03/2011 SGN.

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de abril a julio 2018.

También se realizó el seguimiento de las Observaciones pendientes de regularización de Informes de Auditoría anteriores

3. OBSERVACIONES-RECOMENDACIONES

3.1 Seguimiento de observaciones:

Se elevó la nota NO-2018-42809601 APN-UAI#MS a fin que el auditado informe el estado actual de las observaciones pendientes de regularizar.

3.2 Observaciones del presente periodo:

- 1) Inconsistencias en la información referida a botiquines: distribuidos-conformes-devueltos y distribución de botiquines a CAPS suspendidos (Nota NO 2018-19558356-APN-DNMYTS#MS). Regularizada parcialmente por opinión del auditado, atento a la demora en la obtención de la documentación de los CAPs y el proceso de carga manual al sistema del programa para su supervisión y control.



Causas: Inconsistencias en el cruce de información suministrada en la nota citada precedentemente.

El Programa CUS, hace uso de la información brindada por el operador logístico y auditorías que práctica conforme está estipulado en el Convenio Interadministrativo, además administra sus propias bases de datos y registros en planillas EXCEL o bases de datos Access de las actividades y documentación del proceso, entre otras.

Como se informa en nuestro informe de auditoría 39/17-UAI referido a Dirección General de Tecnologías de Gestión e Innovación Tecnológica, Resolución SIGEN N° 48/2005, el Ex Ministerio de Salud no cuenta con un “Plan Estratégico de tecnología para implementar un Plan Informático ...”, debe complementar actualizaciones tecnológicas y de infraestructura”, atento a la demora en la obtención de la documentación de los CAPS y el proceso de carga manual al sistema del programa para su supervisión y control

Efecto: Debilitamiento del ambiente de control, por posibles fallas en el seguimiento de los procesos y conciliaciones de carga manual de los registros de las fuentes de información, necesidad de contar con la información oportunamente.

Impacto: Medio

Recomendación: evaluar la sistematización y digitalización de la información proveniente de los CAPs, a fin de contar con información consistente y oportuna y toda otra información relevante incorporada a los registros de los diferentes sistemas.

- 2) Falta de una adecuada planificación transversal de las contrataciones de bienes y servicios que permita una mejor administración de los recursos y la optimización de la ejecución de los procesos. Regularizada parcialmente por opinión del auditado

Causa: Una vez vencido el contrato de operador logístico, el servicio se siguió prestando. La Unidad de Financiamiento Internacional Salud (UFI-S) gestionó una ampliación del contrato original y una contratación directa por urgencia dado que resultaba indispensable no interrumpir el suministro de medicamentos a los pacientes beneficiarios del Programa. Esta situación se extendió desde noviembre 2016 hasta fines del mes de agosto de 2017.

Desde agosto 2017, se utilizó un nuevo servicio de logística antes de la formalización de la orden de compras respectiva

Efectos: Prestación de servicio y manipuleo de insumos de alto valor monetario sin los adecuados resguardos legales y conforme las normas.

Impacto: Medio

Recomendación: Coordinar con las áreas intervinientes en el proceso (carácter transversal) la implementación de medidas preventivas necesarias a fin de robustecer el sistema de control interno a efectos de garantizar que el proceso



2018 – “Año del centenario de la Reforma Universitaria”

de la gestión de seguimiento y ejecución de los procesos de las contrataciones de bienes y servicios sean los adecuados.

Opinión del auditado:

Si bien desde la CME (Coordinación de Medicamentos Esenciales), se tomaron los recaudos para no discontinuar el servicio de operación logística a través de las diferentes solicitudes de ampliaciones y contrataciones, diferentes razones burocráticas y administrativas, que exceden las responsabilidades de esta Coordinación, tales como cambios de autoridades, implementación de nuevo software de gestión documental (GDE) y de gestión de compras (COMPR.AR), entre otras, redundaron en el retraso de la efectivización de la contratación”. Además otro motivo de demora en la tramitación expresado por el auditado fue que “existió falta de desarrollo de software en la empresa [REDACTED]”

3) Incumplimientos de la normativa vigente

- Decreto 690/2016 utilización del nuevo servicio de logística antes de la aprobación del procedimiento /adjudicar por autoridad competente la Contratación Directa 28/2017 (convenio Interadministrativo).

Causa: Comienzo de la prestación del servicio sin encontrarse adjudicada la contratación, determinando que el pago se realice por legítimo abono/autorizaciones de pago.

Efecto:

Riesgo de detección e incumplimiento de las normas

Impacto: Medio

Recomendación: Implementar controles preventivos para asegurar que los requisitos normativos se encuentren reunidos y acreditados en el expediente antes del dictado de cada acto Administrativo.

4. CONCLUSION

Por lo expuesto y en virtud del relevamiento efectuado y los desvíos expuestos, se puede concluir que, a pesar del cambio de Operador Logístico, se ha podido cumplir con los objetivos de almacenamiento y distribución de botiquines a los efectores con un mínimo de impacto, asegurando la continuidad del Programa Cobertura Universal de Salud (CUS) – Medicamentos.

La planificación, ejecución, control y evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos del Programa preciserían del establecimiento de una sistematización y digitalización de rutinas de supervisión y puntos de control con relación a los procesos que lleva adelante y la supervisión de la actividad registral en los sistemas de información (exactitud de los datos sensibles oportunos) dado que se advierten inconsistencias entre lo informado en el sistema y las constancias documentales oportunas (demoras en la obtención y carga de la documentación de soporte) y ello permitiría superar gradualmente las debilidades que aun se exhiben, tendiendo a garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

No obstante lo expresado surgieron puntos de control que requieren ser revisados, tal como se señalo en las Recomendaciones, debería analizarse el mejoramiento y la



2018 – “Año del centenario de la Reforma Universitaria”

implementación de circuitos administrativos que favorezcan el proceso en la calidad institucional siendo necesario fortalecer la sistematización y digitalización de las actividades de supervisión y control de compras y contrataciones, para contribuir a mejorar la eficiencia de los controles internos y de la propia operatoria

[Redacted]